INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Boletín de Prensa 43/2007
Mayo 22 de 2007

Se pronuncia el ITEI sobre resoluciones del TAE

En sesión ordinaria celebrada este martes 22 de mayo de 2007 el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió siete recursos de revisión de la siguiente forma: 5 fundados y en 2 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

De uno de éstos últimos, el Consejo resolvió proponer con base en el artículo 105 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, una amonestación pública y multa de hasta cien días de salario mínimo al servidor público que resulte responsable del H. Ayuntamiento de Chapala por no haber remitido al Instituto la negativa de una solicitud de información.

En Asuntos Varios, el Presidente del Consejo dio lectura a un Comunicado en el cual se informa que, en días pasados el Tribunal de lo Administrativo del Estado (TAE), dictó cuatro resoluciones en donde considera improcedentes los juicios de nulidad presentados en contra de resoluciones del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI). Con estas cuatro, suman seis las resoluciones emitidas de manera consecutiva y en el mismo sentido por el Pleno del TAE, lo cual pone de manifiesto que los actuales Magistrados mantienen un criterio distinto al de sus antecesores, en torno a los asuntos relacionados con el derecho de acceso a la información pública en Jalisco.

Por lo anterior, el ITEI solicitará al Pleno del TAE se formalice la existencia de la jurisprudencia, con la pretensión de que se establezca un criterio sobre la improcedencia de recursos de nulidad contra las resoluciones del Consejo del ITEI. El Comunicado completo se encuentra publicado en la página de Internet del Itei www.itei.org.mx, en el Apartado Boletines de Prensa/Anexos.

En otro orden de ideas, se dio lectura al oficio número 02-747/2007 emitido por Secretario General del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJEJ), mediante el cual se informa que se realizó la actualización de su página de Internet a efecto de que el STJEJ cumpla con la publicación de Información Fundamental, tal y como lo estipula la Ley de Transparencia.

Asimismo, se dio cuenta de un oficio enviado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso del Estado, y por medio del cual, consulta al Consejo del ITEI cuál es la información fundamental que las Comisiones Legislativas del Congreso deben publicar en su página de Internet, documento que fue turnado a la Secretaría Ejecutiva para atender la consulta.

Por último, tanto el Consejero Presidente como el resto de los Consejeros celebraron el compromiso del C. Gobernador del Estado de Jalisco al otorgar una ampliación presupuestal de 5.3 millones de pesos. En se sentido, se presentó al Consejo una ficha informativa sobre la aplicación de estos recursos; misma que se desarrolló en conjunto con la Secretaría de Finanzas y fue puesta a aprobación por el Consejo, quedando pendiente una reunión posterior para dialogar sobre este asunto.

Para la próxima sesión ordinaria, el Consejo del ITEI resolverá 10 recursos de revisión que admitió para su resolución.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL